CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 52/19

O.C. Institucional N° 52/2019

Nivel de Entidad:	24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Fecha de Emisión :	16 / jul / 2019
Entidad:	003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Unidad Compradora (Código SICP)	2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
ID del Llamado:	361542
Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS
Proveedor:	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
RUC:	80003140-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE 3: SEGURO PARA EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82						
1	1	Seguro contra Incendio para los Edificios C-1 y C-5.	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	289.100	3.469.200
2	2	Seguro contra Incendio para el Edificio C-82	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	41.300	495.600
3	3	Seguro contra Robo o Asalto para los Edificios C-1, C-5 y C-82.	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	503.860	6.046.320
		Inicio de vigencia de las pólizas Lote 3:		20/07/2019				
		LOTE 5: SEGURO PARA EDIFICIOS C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18, C-29						
1	1	Seguro contra Incendio para el Edificio C-3	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	99.120	1.189.440
2	2	Seguro contra Incendio para el Edificio C-4	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	24.780	297.360
3	3	Seguro contra Incendio para el Edificio C-6	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	24.780	297.360
4	4	Seguro contra Incendio para el Edificio C-9	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	24.780	297.360
5	5	Seguro contra Incendio para el Edificio C-10	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	24.780	297.360
6	6	Seguro contra Incendio para el Edificio C-18	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	24.780	297.360
7	7	Seguro contra Incendio para el Edificio C-29	MESES	PATRIA S.A.	PARAGUAY	12	24.780	297.360
		Inicio de vigencia de las pólizas Lote 5:		20/07/2019				

RESOLUCION N° 326/19, ACTA N° 2.356 DEL 01/07/2019 — Total: **12.984.720**

SON GUARANÍES: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Según Pliego de Bases y Condiciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Según Pliego de Bases y Condiciones**

LUGAR DE ENTREGA: **Padre Cardozo N° 355 entre España y De la Residenta**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ---- Porcentaje: En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento Administrativo**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	001	00	00	260	30	1	99	12.984.720
								Total:	12.984.720

PATRIA S.A. Seguros y Reaseguros — RIELA GAONA — Gerente Administrativo

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros — Lic. PABLO PARRA GARCÍA — Vicepresidente

19/07/19

FIRMA DEL PROVEEDOR | FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | GERENTE GENERAL | PRESIDENTE

FIRMAS POR LA ENTIDAD — Ing. Andrés Ramírez B. — Presidente

Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora